SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.CGV.MICV.24

DEC. SEC. 1° Nº 2655 /
LAS CONDES, 11 JUN 2010
DEC. SEC. 2° Nº 1461 /
LAS CONDES, 14 JUN 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 5131 de fecha 28 de Diciembre 2009, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Sección 1ra Nº 5181 de fecha 12 de Diciembre de 2008.
- El Informe de Imputación Nº 1848 de fecha 26 de Mayo de 2010 del Departamento de Finanzas;
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha Junio del 2010.
- Los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD								
	RUT		NOMBRE	TOTAL BONOS	CUENTA CLÍNICA	DIFERENCIA CLÍNICA	% SUBSIDIO	MONTO SUBSIDIO MLC
1	3.982.996	7	SONIA DE LAS MERCEDES ESPINOZA YAÑEZ	$ 282.460	$ 913.093	$ 630.633	85%	$ 536.038
2	4.286.698	9	MÓNICA DEL CARMEN CONCHA ROJAS	$ 318.410	$ 1.137.781	$ 819.371	75%	$ 614.528
3	4.385.831	6	CARLOS LORENZO RAVANAL BASAURE	$ 160.580	$ 436.206	$ 275.626	65%	$ 179.157
4	5.082.302	4	CARMEN DEL PILAR MURILLO GAETE	$ 333.257	$ 1.491.234	$ 1.157.977	65%	$ 752.685
5	9.252.553	8	ELIANA DEL CARMEN MONDACA OLAVE	$ 247.081	$ 880.710	$ 633.629	75%	$ 475.222
6	9.486.854	8	PATRICIA VERÓNICA RÓDRIGUEZ SEGOVIA	$ 618.020	$ 1.239.190	$ 621.170	75%	$ 465.878
7	13.840.187	1	ANGÉLICA MARÍA AYAR PINTO	$ 273.440	$ 536.993	$ 263.553	75%	$ 197.665
8	17.415.653	0	RICARDO NICOLÁS GUARDIA FERNÁNDEZ	$ 248.420	$ 749.939	$ 501.519	55%	$ 275.835
9	17.785.266	K	SEBASTIÁN RAFAEL GÁLVES CONCHA	$ 300.345	$ 379.436	$ 79.091	85%	$ 67.227
10	18.247.891	1	GERMÁN EDUARDO CID CASTILLO	$ 241.760	$ 1.153.921	$ 912.161	65%	$ 592.905
						TOTAL		**$4.157.140**

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto Nº 1 del presente decreto.

3.- PAGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. Nº 76.871.990-K.**

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OMAR SAFFIE LAMAS **ALCALDE (S)**
JORGE VERGARA GOMEZ **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES LAS CONDES COMUNA CIUDAD DIRECCION DE CONTROL